



12 SEP 2017

PRES

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 400-2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 12 SEP 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 1193-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP, sobre CESE DE FUNCIONES COMO INSPECTOR DE OBRA PIP INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA SANTA MÓNICA - DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN - PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, el documento visto, el titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita el cese de funciones de don Edwin Hildebrando Ríos Alvarez, como inspector de la obra INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA SANTA MÓNICA, DISTRITO DE JULIACA, SAN ROMÁN – PUNO, a partir del 01 de Setiembre 2017, quien fuera nominado por Resolución Gerencial General Regional Nº 162-2017-GGR-GR PUNO, debido a que la obra mencionada ya tiene adjudicada la buena pro de la Adjudicación Simplificada Nº 084-2016-CS/GR PUNO con fecha 09 de Mayo 2017, habiéndose firmado el contrato Nº 022-2017-AS-GRP el 01 de Julio 2017;

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL Nº 01-2017-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la designación de don **EDWIN HILDEBRANDO RÍOS ALVAREZ** como Inspector de la Obra INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA SANTA MÓNICA EN EL DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN – PUNO, a partir del 01 de Setiembre 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS, es la responsable de dar a conocer el presente acto resolutivo, tanto al ejecutor de la obra, como al Supervisor de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*Luis Alberto Andrade Olazo*  
**LUIS ALBERTO ANDRADE OLAZO**  
GERENTE GENERAL REGIONAL